

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54499 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 959/2016 en el que figura como concursado/a Albañilería Molina, S.L.U., CIF B48875868, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao (Bizkaia), 5 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A190071054-1